

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	16:50:38

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

OBRAS SIMILARES:

Confirmar, serán validos para acreditar como OBRAS SIMILARES a lo siguiente: recuperación y/o habilitación en/de:

- Carretera vecinal y/o
- Camino vecinal y/o
- Trocha carrozable

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: B.      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), c) y e) del articulo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, por los motivos:

- Recuperación y/o Habilitación corresponden a obras puntuales que consiste en devolver las condiciones iniciales a la vía, difiriendo del objeto de la convocatoria. Asimismo, la Trocha Carrozable es una via sin afirmar que no alcanza las características geométricas de una carretera.

En ese sentido, la consulta realizada no es válida pues las características de los trabajos a a realizar (especificaciones técnicas, proceso constructivos de ingeniería y estudios) son diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	23/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	16:50:38

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Confirmar, para acreditar el termino de ¿SUPERFICIE DE RODADURA A NIVEL DE AFIRMADO¿ en los contratos como OBRAS SIMILARES, bastará que en dicho documento haga referencia a:

- TROCHA CARROZABLE Y/O
- CARRETERA VECINAL Y/O
- CAMINOS VECINALES Y/O
- CAMINOS DEPARTAMENTALES Y/O
- CAMINOS NACIONALES.

Se solicita la aclaración porque en la mayoría de los contratos de ejecución de carreteras NO expresa el termino de ¿SUPERFICIE DE RODADURA A NIVEL DE AFIRMADO¿.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.      **Literal:** B.      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), c) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que deberá ceñirse a lo indicado en la acreditación de la experiencia del postor, asimismo, de acuerdo acon la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20508326433	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:28:15

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de la Experiencia del Postor en la Especialidad, se puede apreciar que solicitan: "Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación (incluyendo la combinación de estas obras) de carreteras y/o caminos vecinales y/o departamentales y/o nacionales con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o carpeta asáltica en caliente y/o carpeta asfaltica en frio y/o concreto y/o soluciones basicas y/o tratamientos superficiales".

Por lo que Solicito al comite de selección AMPLIAR la experiencia en similar y que sea considerado como obra similar el "Mejoramiento y/o construcción y/o Ampliación y/o creación y/o reconstrucción de los servicios de Transitabilidad Vehicular y peatonal en vias Urbanas", las cuales cuenten del mismo modo con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o carpeta asfaltica en caliente y/o carpeta asfaltica en frio y/o concreto..., de este modo no restringir la participacion a nuevas empresas las cuales puedan cumplir con la ejecución del proyecto en referencia, habiendo libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** B      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20536704231	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	Hora de envío :	16:51:19

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicito al comite de selección tener el agrado de AMPLIAR la solicitud de experiencia del Postor en similar y que sea considerado como obra similar el "Mejoramiento y/o construcción y/o Ampliación y/o creación y/o reconstrucción de los servicios de Transitabilidad Vehicular y/o peatonal en vías Urbanas", las cuales cuenten del mismo modo con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o carpeta asfáltica en caliente y/o carpeta asfáltica en frío y/o concreto, así aseguraría la libre concurrencia de Postores, dándoles chance a poder participar en su Prestigiosa Entidad a Nuevos Contratistas con el Potencial de Poder ejecutar el Proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B      Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20600268725	Fecha de envío :	24/05/2024
Nombre o Razón social :	RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	17:02:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicito al Presidente del comite de selección AMPLIAR la experiencia en similar y que sea considerado como obra similar el "Mejoramiento y/o construcción y/o Ampliación y/o creación y/o reconstrucción de los servicios de Transitabilidad Vehicular y peatonal en vías Urbanas", las cuales cuenten del mismo modo con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o carpeta asfáltica en caliente y/o carpeta asfáltica en frío y/o concreto..., de este modo no restringir la participación a nuevas empresas las cuales puedan cumplir con la ejecución del proyecto en referencia, habiendo libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B      Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estados

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precisando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: LICITACION PUBLICA N° 03-2024-MTC/21. Ya que la información brindada será usada en los Anexos y demás formularios, además se solicita confirmar que un error en la nomenclatura no sería motivo de eliminación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      **Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma que la nomenclatura es Licitación Pública N° 03-2024-MTC/21; conforme al artículo 60 del RLCE, numeral 6.2, literal b) La nomenclatura del procedimiento de selección puede ser subsanado. Cabe precisar que durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente:

¿REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 ¿ INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA ¿ PAUCARTAMBO ¿ CUSCO¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el objeto de la convocatoria es la contratación de la Ejecución de la Obra: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO, CUSCO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que los anexos forman parte de las bases, por tanto, deben ser presentados siguiendo las instrucciones establecidas en ellas.

Los aspectos a subsanar de la oferta son valorados por el comité de selección teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 RLCE."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que los anexos forman parte de las bases, por tanto, deben ser presentados siguiendo las instrucciones establecidas en ellas.

Los aspectos a subsanar de la oferta son valorados por el comité de selección teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 RLCE."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR de manera clara y motivada, si para este proceso convocado, el ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La contratación no ha contemplado la ejecución de prestaciones accesorias; por tanto, no es necesario presentar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si en el precio de la oferta se deberá adjuntar, junto al anexo 6 el desagregado de partidas, así como también análisis de precios unitarios, desagregado de gastos generales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se debe adjuntar el Anexo N° 6 y desagregado de gastos generales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección la inclusión en las bases del procedimiento de selección la inclusión de las cláusulas de fideicomiso tanto para la figura de cartas fianzas como para los adelantos directos y por materiales, tomando como referencia los Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad. Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos referir que la inclusión de fideicomiso resulta indispensable para obras, dispuesto así mismo mediante comunicaciones oficiales para impulsar los procesos de licitación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el numeral 184.1 del Art. 184, que estipula lo relacionado al FIDEICOMISO PARA ADELANTOS DE OBRA, precisa que la Entidad "PUEDE" incorporar en las bases la obligación de constituir el Fideicomiso para la administración de los adelantos destinados para la ejecución de las obras. Por lo cual se sustenta que no es una OBLIGACION de la Entidad constituir un Fideicomiso, asimismo se precisa que en la estructura del presupuesto aprobado del expediente técnico no se prevé recursos para su constitución. Por otro lado, es necesario que las empresas cuenten con la capacidad financiera necesaria a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que el presente proceso se acogerá a los dispuesto en el numeral 9.3. del Decreto Legislativo N° 1553 que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica donde se indica la posibilidad de usar la retención en lugar de cartas fianzas de garanta para fiel cumplimiento, anteriormente solo permitido para MYPES, actualmente dispuesto como uso en general de acuerdo con el Decreto Legislativo antes mencionado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Es un decreto que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del 2023; por tanto, en el presente procedimiento de selección no se tiene en cuenta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero de higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero de Seguridad o Ingeniero de Minas o Ingeniero de Materiales o Ingeniero Químico o Ingeniero Metalurgico para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y Salud Ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado ya que contradice a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación anteriormente planteada.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: IV      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, pues de la lista detallada ya se encuentran considerados los profesionales estipulados en el requerimiento, se incluirá la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Sanitario o Ingeniero de Materiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se permita la acreditación de experiencia como Residente de Obra a los cargos de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra y/o Jefe de Obra y/o Jefe de Frente al ser todos estos puestos similares y con actividades y responsabilidades iguales de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge, la experiencia como Jefe de Obra y/o Jefe de Frente, debido a la complejidad del proyecto y al alto riesgo que conlleva contratar personal sin experiencia previa en actividades críticas.

Por otro lado, se precisa que la experiencia del ingeniero residente de obra en los cargos de: Residente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra ya se encuentra estipulado en el requerimiento de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que en el requerimiento de Obra se encuentra establecido lo siguiente: ""Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Observamos la acreditación de experiencia en obras similares. Tomando como referencia lo establecido en la Resolución N° 0278-2022-TCE-S4, se señala lo siguiente: ¿Si bien, a efectos solicitar a los postores la acreditación de la experiencia en la especialidad, puede establecer una serie de componentes que considere pertinentes, lo cierto es que, esa consignación no puede constituir una limitación a la concurrencia de los postores, ni debe resultar ser tan específica de modo tal, que sólo un único postor pueda acreditar dicha experiencia, pues ello podría contravenir la transparencia, objetividad e imparcialidad que deben regir el procedimiento de selección. ¿ Dada esta premisa observamos la experiencia solicitada y solicitamos al comité se tome como experiencia acreditada a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Reconstrucción de Carreteras y/o Infraestructura Vial en General a nivel de afirmado estabilizado, y/o pavimento económico y/o pavimento flexible y/o pavimento semirrígido y/o asfaltado. De conformidad así mismo con los establecido por las Fichas de Homologación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2021-MTC/01, de la misma forma que permita una mayor concurrencia de postores y la elección de una propuesta mas ventajosa para el proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta (en general).

Precisando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Observamos la falta de acreditación de la certificación del sistema de gestión para los factores de evaluación en sostenibilidad ambiental y social con el alcance, se sugiere al comité agregar dicho factor de evaluación a fin de asegurar la calidad en el trabajo a ejecutarse, sugerimos así mismo que se agregue este factor bajo el alcance de CARRETERAS O INFRESTRUCTURA VIAL EN ZONAS RURALES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge a fin de permitir una mayor concurrencia de postores, por lo que de incorporarse se estaría cerrando las posibilidades a otros postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección ACLARAR cual será el porcentaje máximo de participación en el caso de los consorciados, así mismo, determinar la cantidad máxima de participantes dentro de un consorcio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los aspectos consultados están establecidos en el numeral 18.4.2 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, del Capítulo III de la Sección Específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección ACLARAR el porcentaje máximo al cual esta permitida la figura del subcontrato, ya que muchas de las actividades dispuestas en dicho proceso requieren de un alto grado de especialidad que permitiría trabajar con proveedores especializados en diferentes ámbitos que garanticen la calidad de su trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 18**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El porcentaje permitido para subcontratar esta establecido en el numeral 18.5.3 del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20564113302	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA MAQPROIQ E.I.R.L.	Hora de envío :	21:30:17

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Se solicita INCLUIR dentro de las bases del presente proceso, el uso de pólizas caución como elemento de garantía ya sea de fiel cumplimiento, de adelanto directo o de adelanto de materiales, de forma que permita la mayor cantidad de participantes en el proceso, siendo esta ya una figura usada en otros procesos de licitación y permitidas por diversas resoluciones emitidas por el MEF.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, el numeral 184.1 del Art. 184, que estipula lo relacionado al FIDEICOMISO PARA ADELANTOS DE OBRA, precisa que la Entidad "PUEDE" incorporar en las bases la obligación de constituir el Fideicomiso para la administración de los adelantos destinados para la ejecución de las obras. Por lo cual se sustenta que no es una OBLIGACION de la Entidad constituir un Fideicomiso, asimismo se precisa que en la estructura del presupuesto aprobado del expediente técnico no prevé recursos para su constitución. Por otro lado, es necesario que las empresas cuenten con la capacidad financiera necesaria a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 24 meses como la experiencia solicita al cargo de Residente de Obra de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 03 años (36 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Residente de Obra, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 18 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en suelos y pavimentos de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Suelos y Pavimentos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 18 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en costos y presupuestos de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Costos y Presupuestos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica la experiencia mínima del Especialista en Costos y Presupuestos a dos (02) años.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 18 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en estructuras y obras de arte de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Estructuras y Obras de Arte, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 18 meses como la experiencia solicita al cargo de Asuntos ambientales de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 24 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Asuntos Ambientales, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se pueda reducir la experiencia a 12 meses como la experiencia solicita al cargo de Especialista en Seguridad de tal forma que permita la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado promoviendo la libre participación de postores, así mismo, hacer mención que de acuerdo a lo establecido en las bases estándar se puede solicitar una experiencia desde 12 meses, de tal forma que nos permita tener una mayor cartera de profesionales y una mejor selección de personal de acuerdo a su desempeño.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.3      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Seguridad, contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20498284206	Fecha de envío :	26/05/2024
Nombre o Razón social :	C.M.CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:53

**Observación: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS QUE EN ARAS DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE POSTORES SE APERTURE Y SE PERMITA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA DE OBRAS SIMILARES A LA SIGUIENTE DENOMINACION: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

CONSIDERESE TAMBIEN LA POSIBILIDAD DE PODERSE ACREDITAR CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      Página: 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20526351950	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	14:49:50

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA CONFIRMAR QUE EL TERMINO ¿REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES¿ SERA EQUIVALENTE AL TERMINO ¿REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES¿ ESPECIFICADO EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SIEMPRE Y CUANDO EN LOS CONTRATOS DE REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EXISTA TAMBIEN SE CUMPLA QUE LA SUPERFICIE DE RODADURA SEA A NIVEL DE AFIRMADO Y/O CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el término Trochas Carrozables no es equivalente al Término Rehabilitación de Caminos Vecinales, pues según el Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial", se indica que una trocha carrozable es una carretera sin afirmar a nivel de subrasante o aquella donde la superficie de rodadura ha perdido el afirmado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20526351950	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	14:49:50

**Consulta:** Nro. 31

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA INCORPORAR DENTRO DE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES: OBRAS DE MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE AEROPUERTOS SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA QUE LA SUPERFICIE DE RODADURA A NIVEL DE AFIRMADO Y/O CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE Y/O CARPETA ASFALTICA EN FRIO Y/O CONCRETO Y/O SOLUCIONES BASICAS Y/O TRATAMIENTOS SUPERFICIALES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a lo propuesto en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20526351950	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	EMR INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	14:49:50

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA QUE PARA EL PROFESIONAL DE ESPECIALISTA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SE SOLICITEN 24 MESES DE EXPERIENCIA DESDE LA COLEGIATURA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, la experiencia mínima será modificada a 24 meses con lo que se garantiza que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Asuntos Ambientales y Especialista en Seguridad, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20604454051	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES ARRIAGA S.R.L.	Hora de envío :	18:47:24

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS, LA CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, DEL CAPITULO V: PROFORMA DEL CONTRATO, (QUE SE REPITE TAMBIEN EN EL ANEXO N° 01)

EN EL PARRAFO 04 DE DICHA CLAUSULA, EN CASO DE ARBITRAJE, CONDICIONA O RESTRINGE A SOLO TRES CENTROS DE ARBITRAJE, TALES COMO EL CENTRO DE ANALISIS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU O CENTRO DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU O CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA, CUANDO EN EL PAIS EXISTEN MAS DE 200 CENTROS DE ARBITRAJE Y ESPECIFICAMENTE EN LA CIUDAD DE LIMA EXISTEN MAS DE 100 CENTROS DE ARBITRAJE CON EL MISMO NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS PRECITADOS, TAL CUAL SE PUEDE ACREDITA EN LA PAGINA WEB DEL RENACE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, <https://renace.minjus.gob.pe/renace/public/consulta/consultaMain.xhtml>. LO CONDICIONADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN VULNERA LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y OBJETIVIDAD QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMAS INDICAMOS QUE LOS CENTROS DE ARBITRAJE A LOS QUE LA ENTIDAD QUIERE LIMITAR EN EL PRESENTE PROCESO TIENE COSTOS MUY POR ENCIMA DE LOS COSTOS QUE ESTABLECE EL OSCE (COSTOS POR DEMAS ELEVADOS Y ARBITRARIOS) Y EN MERITO AL PRINCIPIO DE ECONOMIA, EFICIENCIA, EFICACIA QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO NO SON CONVENIENTES PARA NINGUNA DE LAS PARTES Y ES UNA MEDIDA ARBITRARIA QUE EL COMITÉ PRETENDE ESTABLECER EN LAS BASES, AFECTANDO DIRECTAMENTE AL CONTRATISTA.

POR ULTIMO, ESPECIFICAMENTE PARA EL CASO DEL CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LIMA ESTA ENTIDAD ESTA INHABILITADA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO EN FORMA DEFINITIVA POR MAS DE 6 RESOLUCIONES COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

- Inhabilitación Definitiva desde 07/04/2022 según Resolución del Tribunal N° 1041-2022-TCE-S2.
- Inhabilitación Definitiva desde 15/03/2022 según Resolución del Tribunal N° 852-2022-TCE-S3.
- Inhabilitación Definitiva desde 23/02/2022 según Resolución del Tribunal N° 641-2022-TCE-S2.
- Inhabilitación Definitiva desde 07/02/2022 según Resolución del Tribunal N° 375-2022-TCE-S2.
- Inhabilitación Definitiva desde 25/01/2022 según Resolución del Tribunal N° 196-2022-TCE-S2.
- Inhabilitación Definitiva desde 30/12/2021 según Resolución del Tribunal N° 4490-2021-TCE-S3.

POR LO QUE RESULTA INCOMPENSIBLE ENTENDER QUE LA ENTIDAD OBLIGA A LAS PARTES A DEPENDER DE UN CENTRO DE ARBITRAJE SANCIONADO EN UN PROBABLE ARBITRAJE EN EL CONTRATO, LO INDICADO VIOLA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y DEBIDO PROCEDIMIENTO QUE RIGE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

POR LO TANTO, SE SOLICITA SE RETIRE DE ESTE ITEM LA CONDICIONANTE DE LOS CENTROS DE ARBITRAJE QUE QUIERE IMPONER LA ENTIDAD Y SOLO SE CONSIGNE: ¿EL ARBITRAJE SE REALIZARA EN UN CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE LIMA¿.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CONTRATO      Literal: C.VIGESIMA      Página: 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Es necesario precisar que el párrafo 04 de la CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, del CAPITULO V: PROFORMA DEL CONTRATO, dice textualmente: ""se sugiere: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP) o Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú o Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Lima)", en ese sentido lo descrito tiene la acotación de sugerencia, teniendo en consideración que existen centros de arbitraje que no garantizan un adecuado debido proceso, pues, no publican en sus páginas web los reglamentos procesales, los códigos de ética, las nóminas de árbitros, las tasas de los gastos arbitrales, ni el horario o canales de atención, colocando a la Entidad en total estado de indefensión, por lo que se ha incorporado el anexo 01 en el requerimiento, el cual fue remitido por la Procuraduría Pública del MTC, en conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 20-2020, que modifica el Decreto Legislativo N° 1071 . Sin afecto a lo indicado, este no es limitativo a la designación de un centro diferente a lo sugerido previo acuerdo

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Específico

CONTRATO

C.VIGESIMA

86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de las partes, según la naturaleza de la controversia.

Por tanto, no se vulnera los principios de racionalidad y objetividad que rigen la Ley de Contrataciones del Estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20604454051	Fecha de envío :	27/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES ARRIAGA S.R.L.	Hora de envío :	18:53:30

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

OBSERVAMOS, LA CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, DEL CAPITULO V: PROFORMA DEL CONTRATO (QUE SE REPITE TAMBIEN EN EL ANEXO N° 01)

EN EL PARRAFO 09 DE DICHA CLAUSULA INDICA: ¿LAS PARTES ACUERDAN NO SOLICITAR EL SERVICIO DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA NI SOLICITAR EL INICIO DE UN ARBITRAJE EXPRESS O ARBITRAJE ACELERADO EN CUALQUIER CENTRO ARBITRAL¿.

LO INDICADO Y CONDICIONADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN VULNERA LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ADEMÁS VIOLENTA LA LEY DE GENERAL DE ARBITRAJE LEY N° 26572 Y RESTRINGE EL DERECHO DEL CONTRATISTA DE SOLICITAR UN ARBITRAJE DE EMERGENCIA EN CASO DE QUE LA ENTIDAD REALICE ACTUACIONES ARBITRARIAS, POR LO QUE ES ILEGAL QUE SE PRETENDA CONSIGNAR ESTA CONDICIONANTE ARBITRARIA EN EL CONTRATO.

POR LO TANTO, SE SOLICITA SE RETIRE DE ESTE PARRAFO DE LAS BASES, POR SER AJENA A LA BASE

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** CONTRATO **Literal:** C.VIGESIMA **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que según lo establecido en el el párrafo 09 de la CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, del CAPITULO V: PROFORMA DEL CONTRATO, se indica textualmente: "Las Partes acuerdan no solicitar el servicio de arbitraje de emergencia ni solicitar el inicio de un arbitraje express o arbitraje acelerado en cualquier centro arbitral", lo señalado no restringe el derecho del contratista de solicitar un arbitraje de emergencia, express o acelerado, debiendo realizarse en un centro de arbitraje que garantice el debido proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20515430505	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si las obras de tipo ¿Interconexiones viales a través de viaducto¿, que contienen las partidas: terraplenes, excavación, transporte de materiales excedentes, transporte de agregados, pavimentación, base, imprimación, concreto asfáltico en caliente, obras civiles y de drenaje, entre otros; se encuentran validas como obras similares, tomando en cuenta lo siguiente:

- El ¿Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial¿, aprobado mediante RD 02-2018-MTC/14; define Carretera como ¿Camino para el tránsito de vehículos motorizados de por lo menos dos ejes, cuyas características geométricas, tales como: pendiente longitudinal, pendiente transversal, sección transversal, superficie de rodadura y demás elementos de esta, deben cumplir las normas técnicas vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.¿; lo cual es aplicable para la interconexión vial.
- El ¿Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial¿, aprobado mediante RD 02-2018-MTC/14; considera a la Interconexión Vial como una Sección Transversal especial, esta última estaría definida como ¿Tramo de Carretera¿, por lo cual se acreditaría que la Interconexión Vial tiene la naturaleza de una Carretera.
- El ¿Glosario de Términos de Uso Frecuente en los Proyectos de Infraestructura Vial¿, aprobado mediante RD 02-2018-MTC/14; define al Viaducto como ¿Vía de tránsito continuo, elevadas o no, libre de intersecciones y accesos¿, por lo cual tendría la naturaleza de una carretera.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo 3      Literal: B      **Página: 51**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20515430505	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	Hora de envío :	14:38:45

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si las obras de tipo ¿Transposiciones viales¿ de carreteras, que contienen las partidas: terraplenes, excavación, transporte de materiales excedentes, transporte de agregados, pavimentación, base, imprimación, concreto asfáltico en caliente, obras civiles y de drenaje, entre otros; se encuentran validas como obras similares, tomando en cuenta lo siguiente:

- De conformidad con la RAE, el término transponer corresponde a ¿Poner a alguien o algo más allá, en lugar diferente del que ocupaba¿, por lo cual la transposición vial comprende reubicar tramos de una vía de tipo carretera.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo 3      Literal: B      **Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precisando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20515430505	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	Hora de envío :	14:38:45

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Se observa que las obras de tipo interconexión vial, intercambios viales, transposiciones viales, viaductos, entre otros son consideradas obras de naturaleza similar a la carretera; por lo cual solicitamos que se amplíe la experiencia a: ¿Creación y/o construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación (incluyendo la combinación de estas obras) de carreteras y/o caminos vecinales y/o departamentales y/o nacionales y/o interconexiones viales en carreteras y/o viaductos con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o carpeta asfáltica en caliente y/o carpeta asfáltica en frío y/o concreto y/o soluciones básicas y/o tratamientos superficiales¿. Por lo que solicitamos al comité se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Capitulo 3      Literal: B      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° Principios Inc. a) Libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la presente obra no son similares a la propuesta en la consulta. Precisando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar la nomenclatura y el nombre de la obra:

1.- Licitación Pública N° 03-2024-MTC/21

2.- REAHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 ¿ INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA ¿ PAUCARTAMBO-CUSCO¿.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP.I      **Literal:** 1.2      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"1) La nomenclatura es Licitación Publica N° 03-2024-MTC/21

2) la obra es: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar, cuál sería la antigüedad de la vigencia de poder para la presentación de ofertas y/o perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP. II      **Literal:** 2.2      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

- 1 Que no será necesario acreditar los años de antigüedad.
- 2 Que si se podrán presentar equipos de mayor capacidad y/o potencia a los requeridos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.1      **Página: 69**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"De lo señalado, se aclara que en el requerimiento de Obra, se encuentra establecido lo siguiente: ""Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo"".

Asimismo, se precisa que en el Requerimiento de obra no se señala la antigüedad de los equipos y/o maquinarias."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

Admitir como equivalente la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos siempre que acredite fehacientemente (revalidación o reconocimiento) que es equivalente a la profesión de Ingeniero civil, y que al señalar fehacientemente (revalidación o reconocimiento) se entiende al documento que da testimonio o certeza de un hecho acontecido considerando el alcance que se señala en las bases y en la absolución de consultas y observaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.2      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma la consulta en caso de ofertar profesionales extranjeros, cuya denominación del título no coincida con los indicados en el requisito de calificación, deberá adjuntarse adicionalmente para su acreditación, la revalidación u homologación del título en donde se indique su equivalencia con las profesiones exigidas en el requisito, conforme lo establece la SUNEDU, además, de conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya, según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que, para el caso del ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS, también serán válidas las experiencias adquiridas en Construcción y/o Supervisión en Obras en General como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

- ¿ Costos y Presupuestos
- ¿ Costos, Metrados y valorizaciones.
- ¿ Costos, valorizaciones y liquidación final.
- ¿ Costos, presupuestos y liquidaciones de obra.
- ¿ Costos y valorizaciones.
- ¿ Oficina Técnica de Ingeniería y Valorizaciones.
- ¿ Costos, Presupuesto, Metrados y Valorizaciones.
- ¿ Oficina de Ingeniería
- ¿ Oficina Técnica y Especialista de Costos y Presupuestos
- ¿ Oficina de Planeamiento y Costos
- ¿ Oficina de Ingeniería de Planeamiento y Costos
- ¿ Oficina de Técnica de Planeamiento y Costos
- ¿ Oficina Técnica
- ¿ Metrados, Costos y Valorizaciones
- ¿ Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones
- ¿ Metrados, costos y Presupuestos
- ¿ Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos).
- ¿ Metrados, Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra.
- ¿ Metrados y valorizaciones.
- ¿ Planeamiento y Costos
- ¿ Planeamiento y Control de Costos
- ¿ Planeamiento y Control de Obra

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9      Literal: A.3      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, parte de la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas.

Se incorporará las siguientes experiencias:

- ¿ Oficina de Planeamiento y Costos
- ¿ Oficina de Ingeniería de Planeamiento y Costos
- ¿ Oficina de Técnica de Planeamiento y Costos
- ¿ Planeamiento y Costos
- ¿ Planeamiento y Control de Costos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Confirmar que la disponibilidad física del terreno es de libre uso sin ningún costo para el CONTRATISTA. De lo contrario, nos reservamos el derecho de reclamar, a EL CONTRATANTE, el impacto en costo y plazo que pueda sufrir como consecuencia de toda paralización y/o interrupción en la ejecución de sus actividades por dicha causal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: RTM      Literal: 2.1      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"PROVIAS DESCENTRALIZADO ha liberado la totalidad del área necesaria para la ejecución de la obra. Por tanto cuenta con la disponibilidad física del terreno (ancho constructivo según Expediente Técnico) al 100%, remitida mediante Informe N° 0178- 2023-MTC/21.GIE.IVA de fecha 23 de octubre de 2023."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

No será causal de eliminación el no consignar los porcentajes de Gastos generales fijos, gastos generales variables, utilidad e IGV en el Anexo N°6 Precio de la Oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO06      Literal: ANEXO06      **Página:** 98

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que el postor deberá consignar la incidencia porcentual a dos (02) decimales, de gastos generales, utilidad e IGV, despues del costo ddirecto, que permitan verificar el monto ofertado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

Que, durante la ejecución del presente proyecto, todo trato con terceros (liberación de terrenos, compensaciones a los propietarios de los predios afectados, etc.) estará a cargo de la Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: RTM      Literal: 2.1      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se confirma que La Entidad es la encargada de la Liberación de Terrenos y Compensación a los propietarios por los predios afectados, sin embargo se precisa que de haber modificaciones de trazo, el contratista deberá informar a la Entidad sobre las posibles afectaciones con el sustento respectivo y planos de replanteo, asimismo por ser parte involucrada en la ejecución el especialista social deberá tener conocimiento sobre los pobladores afectados a fin de evitar conflictos.

Es necesario aclarar que PROVIAS DESCENTRALIZADO ha liberado la totalidad del área necesaria para la ejecución de la obra. Por tanto cuenta con la disponibilidad física del terreno (ancho constructivo según Expediente Técnico) al 100%, remitida mediante Informe N° 0178- 2023-MTC/21.GIE.IVA de fecha 23 de octubre de 2023."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

Para acreditar el equipo mínimo ¿MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11P3, Se podrá también presentar MEZCLADORA DE CONCRETO TIPO TOLVA DE 18 HP 12P3.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.1      **Página: 69**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en el requerimiento de Obra se encuentra establecido lo siguiente: "Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que, para el caso del ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE, también serán válidas las experiencias adquiridas en Construcción y/o Supervisión en Obras en General como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de:

- ¿ Estructural
- ¿ Obras de Arte
- ¿ Obras de Arte y Drenaje
- ¿ Especialista en Puentes, obras de arte y Drenaje.
- ¿ Estructuras, Obras de Arte, Puentes y Drenaje.
- ¿ Obras de Arte y Puentes.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.3      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, la experiencia que se incluirá guarda relación con la especialidad y garantiza que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Estructuras y Obras de Arte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar lo siguiente:

Definición de Obras similares se considerará también, Superficie de Rodadura a nivel de: Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente y/o Pavimento de Concreto Asfáltico en Caliente (MAC).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: B      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que lo referido forma parte del requerimiento "carpeta asfáltica en caliente y/o carpeta asfáltica en frío", englobando a lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20556295281	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	TABLEROS Y PUENTES S.A. SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:13:38

**Consulta:** Nro. 49

**Consulta/Observación:**

Confirmar que, para el cargo de Administrador, también podrá acreditar la profesión de:

¿ Contador

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: RTM      Literal: 18.2.2      **Página:** 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, la profesión que se incluirá guarda relación con el cargo y garantiza que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20601571561	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS CRJ S.A.C.	Hora de envío :	17:30:48

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Se solicita poder adjuntar el ARCHIVO DIGITAL en formato de Excel del presupuesto del Expediente técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.3      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601571561	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS CRJ S.A.C.	Hora de envío :	17:30:48

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar que la Acreditación De La Capacidad Técnica Y Profesional clave y no clave se realizará para la suscripción del contrato del Postor Ganador de la buena pro del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A      Página: 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el requerimiento de Obra Literal A.3, Acreditación se señala lo siguiente: "De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601571561	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS CRJ S.A.C.	Hora de envío :	17:30:48

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité tener en consideración la bonificación del 5% al puntaje de calificación, por tener la condición de micro y pequeña empresa. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 91 del Reglamento. 91.1.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el artículo 91 del RLCE, numeral 91.1 es aplicable en caso de Adjudicaciones Simplificadas y no para procedimientos de selección de LICITACION PUBLICA; por tanto, no corresponde otorgar bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo conforme al artículo 74 del RLCE, literal b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité poder adjuntar el ARCHIVO DIGITAL en formato de Excel del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta el formato excel del presupuesto, sin embargo no es posible proporcionar el desagregado de gastos generales, en la etapa de convocatoria. El postor deberá elaborar sus propios cálculos ya que cuenta con la experiencia suficiente para poder presentar su propuesta económica del proyecto de la referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar si en el presente proceso existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir sus gastos generales y/o utilidad y/o partidas del presupuesto para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Los límites mínimos y máximos que puede oferta el postor se encuentran establecido en el numeral 1.3 del Capítulo I de las bases.

Asimismo, dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales, fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, consignados en el expediente técnico."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Mes Al Que Fue Calculado El Valor Referencial en el anexo 6.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.3      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma. Además no es necesario colocar el mes al que fue calculado el Valor Referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité tener en consideración Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, y que la acreditación de equipamiento estratégico se realizará para la suscripción del contrato del Postor Ganador del presente proceso.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 19      Literal: A1      Página: 69

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Co

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo señalado, se aclara que en el requerimiento de Obra, se encuentra establecido lo siguiente: "Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité tener en consideración la bonificación del 5% al puntaje de calificación, por tener la condición de micro y pequeña empresa. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el artículo 91 del RLCE, numeral 91.1 es aplicable en caso de Adjudicaciones Simplificadas y no para procedimientos de selección de LICITACION PUBLICA; por tanto, no corresponde otorgar bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, conforme al artículo 74 del RLCE, literal b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20522045421	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	COMPAÑIA GRA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:57:23

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que la Acreditación De La Capacidad Técnica Y Profesional se realizará para la suscripción del contrato del Postor Ganador del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.3      Página: 73  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica que, la Capacidad Técnica y Profesional de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento serán acreditados para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20524892881	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:57

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité tener las consideraciones para la bonificación de calificación, por tener la condición de micro y pequeña empresa, como se estipula en el reglamento, ¿Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 77**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 91 del Reglamento. 91.1. del reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el artículo 91 del RLCE, numeral 91.1 es aplicable en caso de Adjudicaciones Simplificadas y no para procedimientos de selección de LICITACION PUBLICA; por tanto, no corresponde otorgar bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, conforme al artículo 74 del RLCE, literal b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20524892881	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:57

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité el formato de Excel del presupuesto y el desagregado de Gastos Generales del Expediente técnico.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta el formato excel del presupuesto, sin embargo no es posible proporcionar el desagregado de gastos generales, en la etapa de convocatoria. El postor deberá elaborar sus propios cálculos ya que cuenta con la experiencia suficiente para poder presentar su propuesta económica del proyecto de la referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20524892881	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	Hora de envío :	18:23:57

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si en el presente proceso de selección existen límites en el presupuesto, en el caso de un postor realice su propuesta al 90% y no sea descalificado por reducir o aumentar sus gastos fijos, variables y generales y/o utilidad del presupuesto para alcanzar el porcentaje mencionado, indicado en la base administrativa como Límite Inferior del Valor Referencial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.3      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Los límites mínimos y máximos que puede oferta el postor se encuentran establecido en el numeral 1.3 del Capítulo I de las bases.

Asimismo, dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales, fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, consignados en el expediente técnico."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITÉ, CONFIRMAR SI ES NECESARIO AGREGAR LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES, UTILIDAD E IGV DESPUÉS DEL COSTO DIRECTO, EN EL CUADRO DE DESAGREGADOS DE PARTIDAS SEGÚN EL FORMATO DEL ANEXO N° 06, O SÓLO ES VÁLIDO COLOCAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS GENERALES UTILIDAD E IGV EN DICHO FORMATO. ASIMISMO, DE SER EL CASO CONFIRMAR QUE EL PORCENTAJE DE GASTOS GENERALES FIJOS, VARIABLES Y DE UTILIDAD DEBEN SER REDONDEADOS A DOS DECIMALES, EN CASO NO SE CONFIRME, CUÁL ES EL LÍMITE DE DECIMALES QUE PUEDAN TENER DICHOS PORCENTAJES A FIN QUE LA PROPUESTA SEA ADMITIDA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que que el postor deberá consignar la incidencia porcentual a dos (02) decimales, de gastos generales, utilidad e IGV, despues del costo dfirecto, que permitan verificar el monto ofertado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos establecer que el postor adjudicado tenga la facultad de optar en el presente procedimiento de selección y de conformidad con el Art. 9, numeral 9.2, punto i) del D.L. N° 01553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo. Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente: Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente: (i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro. (ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro. En tal sentido, se indica que los procedimientos de selección iniciados previamente a esta fecha de la publicación del decreto, la entidad puede otorgar esta facultad. Por lo que solicitamos a la entidad pueda acoger esta alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección. A RAZON DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.3      Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

D.L. N° 01553-2023

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se precisa que el "Fondo de Garantía", establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553-2023, no se encuentra en vigencia aplicado para procedimientos de selección convocados o contratados en ejecución del año fiscal 2023, no encontrándonos en ninguno de los supuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

**FIDEICOMISO:**

Es de precisar que la inclusión del Fideicomiso en las Contrataciones del Estado radica en el Decreto Legislativo N° 1444, que modifica el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado y que posteriormente a sufrido una serie de precisiones; sin embargo, es mediante dicho Decreto Legislativo que se incluye el fideicomiso.

Cabe precisar que de la revisión de la Exposición de Motivos del Decreto Legislativo 1444, referido a la modificación del artículo 38, podemos extraer el espíritu de la modificación y en consecuencia la razón del porque es necesario constituir un fideicomiso y mucho más si se trata de obras de esta envergadura.

En esa línea, está totalmente acreditado que la constitución de fideicomiso es una herramienta con la que se garantiza a las entidades que los recursos desembolsados se aplicaran exclusivamente a la ejecución del contrato.

Asimismo, podemos establecer que como parte de la política de lucha contra la corrupción y en la búsqueda de contrataciones eficientes, el numeral 38.3 del artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, tratándose de la ejecución de obras públicas, la entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento de selección que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Esto con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

La posibilidad de usar esta figura jurídica-económica del derecho bancario y financiero, en la ejecución de una obra pública, constituye una propuesta interesante para reducir las malas prácticas en la gestión de los adelantos que se otorguen a los contratistas, de acuerdo a lo dispuesto por las bases integradas.

Así mismo, el D.S. N° 0234-2022 ordena a las Entidades incluir la opción de optar por el fideicomiso para la administración de adelanto de obras.

En tal sentido, se solicita al comité de selección confirmar que se incluirá la constitución de fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3 Página: 19**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, el numeral 184.1 del Art. 184, que estipula lo relacionado al FIDEICOMISO PARA ADELANTOS DE OBRA, precisa que la Entidad "PUEDE" incorporar en las bases la obligación de constituir el Fideicomiso para la administración de los adelantos destinados para la ejecución de las obras. Por lo cual se sustenta que no es una OBLIGACION de la Entidad constituir un Fideicomiso, asimismo se precisa que en la estructura del presupuesto aprobado del expediente técnico no se prevé recursos para su constitución. Por otro lado, es necesario que las empresas cuenten con la capacidad financiera necesaria a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar que la ACREDITACION de la CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL se realizará para la suscripción del contrato del POSTOR GANADOR del presente proceso, esto de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se ratifica que, la Capacidad Técnica y Profesional de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento serán acreditados para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Aclarar si, es necesario consignar la fecha que se ha calculado el valor referencial en el Anexo N° 6

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no es necesario colocar el mes al que fue calculado el Valor Referencial

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: 2.2      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta el presupuesto en excel.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20606702222	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JJVL CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:42:06

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

En relación a lo solicitado como obras similares para la experiencia del postor, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE de fecha 02 de diciembre del 2023, acuerda que: 5. Las bases de un procedimiento de selección para la contratación de ejecución de obras, en la parte de la definición de obras similares, para la acreditación del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿, no pueden exigir que se acredite ¿componentes¿ y/o partidas de la obra; dicha exigencia no es concordante con lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y sus modificatorias, por lo que la entidades deben limitarse a consignar los tipos de obras que califican como similares, conforme lo dispuesto por los mencionados documentos normativos.

Por lo que se solicita SUPRIMIR los Componentes y/o Partidas para acreditar la experiencia del Postor en la Especialidad, con la finalidad de generar la mayor participación de postores y teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE de fecha 02 de diciembre del 2023, que es de cumplimiento obligatorio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 19      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se precisa que lo señalado en la Sala Plena N° 002-2023/TCE, corresponde a componentes o partidas de la obra, no encontrandonos en el mismo supuesto, lo establecido en la definición obras similares es referido a las características y/o tipos de la carpeta de rodadura identificadas en el manual de diseño de carreteras, el cual es necesario establecer, para garantizar y cautelar el cumplimiento de la finalidad pública con el propósito de contar con el postor con la experiencia requerida, a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20603919395	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	WCR CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:50:33

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

NUMERAL 2.5 ADELANTOS

2.5.1 ADELANTO DIRECTO

2.5.2 ADELANTO PAR MATERIALES O INSUMOS

OBSERVACIÓN:

El numeral 153.5 del artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establece que: [En el caso de obras, no se exige la presentación de garantía por adelantos cuando los documentos del procedimiento de selección establezcan la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto]. (El resaltado es agregado).

El artículo 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, regula que el Fideicomiso generará que los recursos puestos en el mismo para los adelantos directo y de materiales se aplicarán exclusivamente a la obra contratada y la estructura del mismo resulta más favorable para la Entidad que el otorgamiento de garantías, teniendo en cuenta que el objetivo de una contratación es finalizar la obra.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Diversas entidades públicas como PROVIAS DESCENTRALIZADO, PSI, PRONIED, Gobierno Regional de Cajamarca, Gobierno Regional de Loreto y otras más, vienen incorporando en las bases la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

ARTICULOS:

Arts. 153.5°, 184° y 185° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De acuerdo con la exposición de motivos del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, el fideicomiso para los adelantos constituye una ventaja, pues de acuerdo a la fórmula introducida por la normativa de contrataciones del Estado permite la continuidad de la ejecución de la obra, incluso cuando exista alguna controversia con el contratista, pues el beneficiario del fideicomiso es la Entidad, siendo que el monto resguardado en el fideicomiso podrá seguir siendo utilizado en la ejecución de la obra a solicitud de la Entidad.

Por ello, resulta importante poder incluir el Fideicomiso como alternativa no excluyente a las garantías de fianzas o pólizas de caución de conformidad con los artículos 153, 184 y 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Debemos referir que la inclusión de fideicomiso resulta indispensable para obras, por lo que las Entidades incluyen estas en sus bases, a modo de ejemplo se observa ello en la LP-SM-1-2021-MTC/21-1 - CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR TARATA SOBRE EL RIO HUALLAGA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, REGIÓN SAN MARTIN.

Lo mismo ocurre en la LP N° N° 004-2020-GSRCH Primera convocatoria-MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE SANTA ROSA HASTA CRUCE OXAPAMPA, DISTRITOS DE BAMBAMARCA Y LA LIBERTA DE PALLAN, PROVINCIAS DE HUALGAYOC Y CELENDIN, CAJAMARCA, que desde el inicio en sus bases señala que los adelantos serán entregados a través de fideicomisos.

En el caso de las bases que no incluyen el fideicomiso, esta omisión es subsanada ante la observación a las bases, en cuya respuesta las entidades vienen incorporando para las bases integradas la posibilidad de requerir los adelantos de obra a través de fideicomisos, como ejemplo de ello se cita la LP-SM-1-2021-

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

PEDAMAALC/CS-1: EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO SHANUSI, SECTOR INDEPENDENCIA, NUEVO JAEN, SUNIPLAYA, TÚPAC AMARU Y LA FLORIDA, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO. Esto también se verifica en la AS-SM-13-2021-CSO-GRL-1 CONSTRUCCION DE LA MARINA TURISTICA PARA EL ACCESO AL CIRCUITO TURISTICO NORTE DE IQUITOS, EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA NANAY, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS REGION LORETO.

Por lo expuesto, observamos este numeral de las bases a fin de que pueda incluirse como alternativa para el otorgamiento de adelantos directo y de materiales a través de un fideicomiso.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2      Literal: 2.5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 153.5, 184 Y 185 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, el numeral 184.1 del Art. 184, que estipula lo relacionado al FIDEICOMISO PARA ADELANTOS DE OBRA, precisa que la Entidad "PUEDE" incorporar en las bases la obligación de constituir el Fideicomiso para la administración de los adelantos destinados para la ejecución de las obras. Por lo cual se sustenta que no es una OBLIGACION de la Entidad constituir un Fideicomiso, asimismo se precisa que en la estructura del presupuesto aprobado del expediente técnico no se prevé recursos para su constitución. Por otro lado, es necesario que las empresas cuenten con la capacidad financiera necesaria a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20603919395	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	WCR CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:50:33

**Observación: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Para el caso de Residente de obra se está solicitando un tiempo de experiencia de 04 AÑOS, como: (¿)  
Observamos que dicha exigencia es exagerada y no se condice con el plazo de ejecución de la obra, así mismo, vulnera el principio de Libertad de Concurrencia y Competencia plasmadas en la Ley de Contrataciones Artículo 2; así como la Directiva 001-2019-OSCE/CD, el cual precisa que ¿El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias¿ por lo cual, en aras de propiciar la mayor participación de postores y que la Entidad pueda obtener una oferta más favorable, solicitamos que se considere 02 años de experiencia para el Residente de Obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** A.3      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 03 años a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Residente de Obra, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20603919395	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	WCR CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:50:33

**Observación: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Para el caso de los siguientes personales clave  
Especialista en Suelos y Pavimentos  
Especialista en Costos y Presupuestos  
Especialista en estructuras y Obras de Arte  
Especialista en Asuntos Ambientales  
Especialista en Seguridad,  
se está solicitando un tiempo de experiencia de 03 AÑOS (¿)

Observamos que dicha exigencia es exagerada y no se condice con el plazo de ejecución de la obra, así mismo, vulnera el principio de Libertad de Concurrencia y Competencia plasmadas en la Ley de Contrataciones Artículo 2; así como la Directiva 001-2019-OSCE/CD, el cual precisa que ¿El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias¿, por lo cual, en aras de propiciar la mayor participación de postores y que la Entidad pueda obtener una oferta más favorable, solicitamos que se considere 01 año de experiencia para todos los especialistas detallados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 19      **Literal:** a.3      **Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 2 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como:

Especialista en Suelos y Pavimentos  
Especialista en Costos y Presupuestos  
Especialista en estructuras y Obras de Arte  
Especialista en Asuntos Ambientales  
Especialista en Seguridad,

los cuales serán considerados a partir de la colegiatura."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20455703558	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:06:32

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

En la definición de obras similares, se hace referencia a: carreteras, caminos vecinales, departamentales y nacionales sin embargo no se hace distinción respecto a vías rurales o urbanas las cuales estarían contenidas dentro del termino "camino rural", se solicita la aclaración de definición, tanto para la experiencia del postor como la de los profesionales claves y no claves.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITULO 3      Literal: A.3      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la consulta, no se incorporará "vías urbanas" debido a las características de la presente obra no es similar al término señalado, precisando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tiene especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a lo establecido en vías urbanas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20455703558	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:06:32

**Observación: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Respecto del porcentaje mínimo de participación el consorcio del consorcio que acredite mayor experiencia, se solicita que se reduzca al 30%, esto en fomento de la participación de pequeñas y medianas empresas para que se tenga un desarrollo mas equitativo y sostenible del sector, logrando la diversificación del sector.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 18      Literal: 4      **Página: 62**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2, párrafo e

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que el porcentaje indicado genera incompatibilidad con el número de consorcios permitidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20455703558	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	LIVISSI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	19:06:32

**Observación: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Se tienen las siguientes observaciones respecto de la CLAUSULA, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE CONCILIACIÓN Y/O ARBITRAJE:

- Eliminar los 30 días hábiles para presentar el escrito de demanda, siendo solo 10 días hábiles los cuales se estipulan en las reglas arbitrales.
- Las pericias de oficio solicitadas al tribunal arbitral deberán de ser asumidas por la parte interesada, ya en la conclusión el tribunal designara quien sera el responsable de asumir el costo en su totalidad.
- La designación del tipo del proceso arbitral así como el direccionamiento a entes que se ubican lejanos (geográficamente) a la ubicación de la obra hacen del proceso arbitral una operación ineficiente además de incurrir en sobre costos además del desmerecimiento de centros arbitrales ubicados en la Ciudad de Cusco en igualdad de capacidades.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 01      **Literal:** contrato      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se precisa que el anexo 01 del requerimiento, fue remitido por la Procuraduría Pública del MTC, en conformidad a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 20-2020, que modifica el Decreto Legislativo N° 1071 .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

Se consulta se podra considerar obras de mantenimiento periodico de caminos vecinales, carreteras departamentales y/o obras viales en general y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B      **Página: 74**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado, debido a las características de la obra no es similar a la presentada en la consulta. Precizando además que la naturaleza de los trabajos a ejecutar, tienen especificaciones técnicas, procesos constructivos de ingeniería y estudios, diferentes a los que se hace referencia en la consulta."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Ingeniero Residente de Obra de 04 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 5.97 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años (Promedio 02 Años), solicitadas al Ingeniero Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 03 años (36 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Residente de Obra, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en costos y Presupuestos de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 4.48 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en costos y Presupuestos, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Costos y Presupuestos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como especialista en costos, presupuestos y valorizaciones y/o Especialista de costos, presupuestos y programación y/o especialista en Costos y presupuestos y/o especialista en costos y/o Ingeniero de Valorizaciones y programación en obras y/o especialista en costos, presupuestos y programación y/o Ingeniero de Valorizaciones y Programación, etc. para asumir el cargo como Especialista en costos y Presupuestos y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Al respecto se precisa que la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento de la obra, pudiendo validarse la combinación de las experiencias establecidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Seguridad de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 4.48 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Seguridad, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Seguridad, contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Ingeniero Especialista en Seguridad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, parte de la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas.

Se incorporará las siguientes experiencias:

¿ Ambiental y Seguridad y/o

¿ Prevención y/o

\* Prevencionista."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Suelos y Pavimentos de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 4.48 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Suelos y Pavimentos así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A2-A3      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Suelos y Pavimentos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Mecanica de Suelos y/o Especialista en Mecanica de Suelos y Geotecnia y/o Especialista en Suelos y Pavimentos, etc. en la ejecucion y/o supervision de obras en General. para asumir el cargo como Especialista en Suelos y Pavimentos, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      **Página:** 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se considerará como válido debido a las características del proyecto y el alto riesgo que conlleva contratar personal con experiencia general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Asuntos Ambientales de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 4.48 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Asuntos Ambientales así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Asuntos Ambientales, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Especialista en Impacto Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente, etc, en la ejecución y/o Supervisión de obras en general para asumir el cargo como Especialista en Asuntos Ambientales, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, parte de la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas.

Se incorporará las siguientes experiencias:

- ¿ Ambiental y Seguridad y/o
- ¿ Seguridad y Medio Ambiente."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Estructuras y Obras de Arte de 03 Años nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 240 días (0.67 Años) equivalente a 4.48 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Años de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Estructuras y Obras de Arte así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Estructuras y Obras de Arte, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en Estructuras y/o Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras y/o Especialista Estructural y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista de en Estructuras y Obras de Arte y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A2-A3      Página: 70

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que parte de la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de las experiencias. Por otro lado, las Experiencias como Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión no son válidas pues se requiere experiencia en la especialidad a fin de cumplir con el trabajo de manera correcta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      **Página: 70**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De lo señalado, se aclara que en el requerimiento de Obra, se encuentra establecido lo siguiente: "Se precisa que en los equipos donde no se haya establecido rangos, se podrán ofertar equipos de mayor o igual capacidad y potencia a la solicitada en la relación de equipo mínimo".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.3      Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se adjunta lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	19:30:46

**Observación: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fideicomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fideicomisos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 2.3      Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto de Urgencia N° 234-2022

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, el numeral 184.1 del Art. 184, que estipula lo relacionado al FIDEICOMISO PARA ADELANTOS DE OBRA, precisa que la Entidad "PUEDE" incorporar en las bases la obligación de constituir el Fideicomiso para la administración de los adelantos destinados para la ejecución de las obras. Por lo cual se sustenta que no es una OBLIGACION de la Entidad constituir un Fideicomiso, asimismo se precisa que en la estructura del presupuesto aprobado del expediente técnico no prevé recursos para su constitución. Por otro lado, es necesario que las empresas cuenten con la capacidad financiera necesaria a fin de evitar riesgos en la ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Sírvase a aclarar, el numeral 1.9 de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, establece el plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios. Sin embargo, el numeral 1 del Requerimiento de Obra, del Capítulo III de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, ha establecido el plazo de ejecución de obra de 180 días calendarios, (pág. 29).

Al respecto, se solicita precisar el plazo de ejecución de la obra, con la finalidad de evitar controversias en la ejecución de la obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9.      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal c) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el plazo de ejecución de la obra es de 180 días calendarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (04) años o (1440 días) del Ingeniero Residente de Obra, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Ingeniero Residente de Obra a (02) años (24 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

Finalmente, adecuar el cargo Ingeniero Residente de Obra a Residente de Obra, de conformidad con la regulación del Artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19      Literal: A.3.      **Página: 71**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE y Artículo 179 del RLCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 03 años (36 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Residente de Obra, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (03) años o (1080 días) del Especialista en Suelos y Pavimentos, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Especialista en Suelos y Pavimentos a (01) año o (12 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.      Literal: A.3.      Página: 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Suelos y Pavimentos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (03) años o (1080 días) del Especialista en Costos y Presupuesto, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Especialista en Costos y Presupuesto a (01) año o (12 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.      Literal: A.3.      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Costos y Presupuestos, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (03) años o (1080 días) del Especialista en Estructuras y Obras de Arte, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Especialista en Estructuras y Obras de Arte a (01) año o (12 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.      Literal: A.3.      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Estructuras y Obras de Arte, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (03) años o (1080 días) del Especialista en Asuntos Ambientales, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Especialista en Asuntos Ambientales a (01) año o (12 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.      Literal: A.3.      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Asuntos Ambientales, que será contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica la experiencia mínima del Especialista en Asuntos Ambientales a dos (02) años.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20611900661	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	Hora de envío :	20:16:54

**Observación: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

La experiencia profesional solicitada de cuatro (03) años o (1080 días) del Especialista en Seguridad, es desproporcionado, considerando que el plazo de ejecución de la obra es de (08) meses o 240 días calendario. En ese sentido, solicitamos disminuir la experiencia profesional del Especialista en Seguridad a (01) año o (12 meses), con la finalidad de promover la Libertad de Concurrencia y Competencia, principios que rigen las contrataciones públicas en el estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 19.      Literal: A.3.      Página: 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a) y e) del artículo 2 de la LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente, la experiencia mínima será modificada a 02 años (24 meses) a fin de garantizar que el profesional cumpla de manera idónea con los trabajos requeridos como Especialista en Seguridad, contabilizado a partir de la colegiatura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica la experiencia mínima del Especialista en Seguridad a dos (02) años.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Ingeniero Residente de Obra, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Ingeniero Jefe de Supervisión
- Jefe de Supervisión
- Coordinador de Obra
- Jefe de Oficina Técnica
- Jefe de Producción
- Jefe de tramo
- Ingeniero Jefe de Tramo
- Jefatura de Supervisión
- Supervisor de Obra
- Consultor de Obra
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones
- Asistente de Supervisión
- Asistente de Residente
- Especialista de Costos y Presupuestos

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      Numeral: -      Literal: a3      Página: 71  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, se precisa que parte de la experiencia solicitada se encuentra establecido en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas, la experiencia que se acepta será la siguiente:

- Jefe de Supervisión
- Coordinador de Obra

Por otro lado no se ha considerado las demás experiencias debido al alto riesgo que conlleva contratar personal sin experiencia previa en actividades críticas."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora las siguientes experiencias para el Residente de Obra:

- Jefe de Supervisión y/o
- Coordinador de Obra.

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la profesión del Especialista en Suelos y Pavimentos, solicitamos aclarar que también será válida la siguiente profesión:

- Geólogo

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Suelos y Pavimentos, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Ingeniero de Laboratorio de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero de Laboratorio y Control de Calidad
- Ingeniero Encargado en el Área de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Responsable de Obra
- Coordinador(a) del Área de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Responsable del Laboratorio de Suelos y Pavimentos
- Especialidad de Suelos y Pavimentos
- Inspector de Laboratorio, Suelos, Pavimentos y Concreto
- Ingeniero Proyectista
- Especialista en Control de Calidad (Suelos y Concreto)
- Especialista de Calidad
- Ingeniero Supervisor en la Especialidad de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Asistente en el Área de Suelos y Pavimentos
- Ingeniero Asistente de Suelos y Pavimentos
- Jefe del Área de Laboratorio y Control de Calidad
- Jefe de Control de Calidad
- Inspector de Laboratorio, Suelos, Pavimentos y Concreto

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: -

**Literal:** a2 a3

**Página:** 71

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la consulta, en referencia a la profesión del Especialista en suelos y pavimentos, considerando también al geólogo.

Sobre los cargos se considerarán los siguientes:

- ¿ Ingeniero de Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o
- ¿ Ingeniero de Laboratorio y Control de Calidad y/o
- ¿ Coordinador(a) del Área de Suelos y Pavimentos y/o
- ¿ Ingeniero Responsable del Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o
- ¿ Inspector de Laboratorio, Suelos, Pavimentos y Concreto y/o
- ¿ Ingeniero Supervisor en la Especialidad de Suelos y Pavimentos y/o
- ¿ Jefe del Área de Laboratorio y Control de Calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incluye la consideración establecida como profesional válido para el Especialista en Suelos y Pavimentos al Geólogo.

Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista en Suelos y Pavimentos:

- ¿ Ingeniero de Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o
- ¿ Ingeniero de Laboratorio y Control de Calidad y/o
- ¿ Coordinador(a) del Área de Suelos y Pavimentos y/o

**Entidad convocante :** MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
**Nomenclatura :** LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

¿ Ingeniero Responsable del Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o  
¿ Inspector de Laboratorio, Suelos, Pavimentos y Concreto y/o  
¿ Ingeniero Supervisor en la Especialidad de Suelos y Pavimentos y/o  
¿ Jefe del Área de Laboratorio y Control de Calidad.  
"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Costos y Presupuestos, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- - Responsable de Programación
- - Asistente de Supervisión
- - Ingeniero Asistente de Supervisión
- - Asistente Jefe de Supervisión
- - Ingeniero de Oficina Técnica
- - Ingeniero Asistente de Residente
- - Coordinador(a) de Proyectos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** a3      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que existe denominaciones ya incluidas en la experiencia del Especialista de Costos y Presupuestos, las otras denominaciones no fueron incluidas a fin evitar el riesgo que conlleva contratar personal sin experiencia previa en actividades importantes para el desarrollo de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la profesión del Especialista en Estructuras y Obras de Arte, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Especialista en/de Estructuras (Obras de arte, drenaje y puentes) y/o
- Ingeniero Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje
- Especialista en Explanaciones, Obras de Arte y Drenaje
- Ingeniero Supervisor Especialista en Estructuras y Obras de Arte
- Ingeniero de Explanaciones
- Inspector en Obras de Arte
- Coordinador en Puentes y Obras de Arte
- Ingeniero de Estructuras y Obras de Arte
- Ingeniero y/o Especialista en/de Estructuras y Obras de Arte y/o
- Especialista en/de Obras de Arte y Drenaje
- Ingeniero y/o Especialista en/de Estructuras de Concreto y Obras de Arte y/o
- Especialista en Estructuras, Obras de Arte y Puentes
- Ingeniero y/o Especialista en/de Estructuras de Concreto, Obras de Arte y Drenaje
- Ingeniero de Obras de Arte
- Especialista en Obras de Arte

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** a3      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, se precisa que parte de la experiencia solicitada se encuentra establecida en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas, la experiencia que se acepta será la siguiente:

- ¿ Puentes, Obras de Arte y Drenaje
- ¿ Explanaciones, Obras de Arte y Drenaje
- ¿ Inspector en Obras de Arte
- ¿ Coordinador en Puentes y Obras de Arte
- ¿ Estructuras de Concreto y Obras de Arte y/o
- ¿ Estructuras, Obras de Arte y Puentes
- ¿ Estructuras de Concreto, Obras de Arte y Drenaje

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista en Estructuras y Obras de Arte:

- ¿ Puentes, Obras de Arte y Drenaje y/o
- ¿ Explanaciones, Obras de Arte y Drenaje y/o
- ¿ Inspector en Obras de Arte y/o
- ¿ Coordinador en Puentes y Obras de Arte y/o
- ¿ Estructuras de Concreto y Obras de Arte y/o
- ¿ Estructuras, Obras de Arte y Puentes y/o
- ¿ Estructuras de Concreto, Obras de Arte y Drenaje.

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la profesión del Especialista en Asuntos Ambientales, solicitamos aclarar que también será válida las siguientes profesiones:

- Ingeniero de Minas y/o
- Ingeniero de Petróleo y/o
- Ingeniero Ambiental y Prevención de Riesgos y/o
- Ingeniero Agroindustrial y/o
- Ingeniero en Gestión Ambiental y/o
- Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o
- Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o
- Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o
- Ingeniero Mecánico de Fluidos

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Asuntos Ambientales, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista Ambiental en Obras Viales
- Especialista Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional
- Especialista en Mitigación de Impacto Ambiental
- Ingeniero SSMA
- Ingeniero Especialista de Seguridad
- Especialista en Seguridad y Salud
- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
- Supervisor SSOMA
- Especialista SSOMA
- Supervisor de Medio Ambiente y Seguridad
- Especialista de Seguridad e Higiene
- Supervisor de Seguridad SOMA
- Ingeniero Responsable de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional
- Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional
- Ingeniero de Seguridad en Obra
- Responsable de Seguridad en Obra
- Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional
- Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o
- Jefe del Area de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Especialista en Evaluaciones de Impacto Ambiental y/o
- Jefe de SSOMA
- - Previsionista
- - Ingeniero Previsionista

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: a2 a3      Página: 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que las profesiones establecidas no son válidas a fin de evitar el riesgo que conlleva contratar personal sin las capacidades en actividades importantes para el desarrollo de la obra.

Sobre los cargos, se aclara que parte de la experiencia solicitada se encuentra establecida en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas, la experiencia que se acepta será la siguiente:

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Específico

-

a2 a3

72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- ¿ Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Mitigación de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Medio Ambiente y Seguridad y/o
- ¿ Evaluaciones de Impacto Ambiental

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista en Asuntos Ambientales:

- ¿ Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Mitigación de Impacto Ambiental y/o
- ¿ Medio Ambiente y Seguridad y/o
- ¿ Evaluaciones de Impacto Ambiental

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la profesión del Especialista en Seguridad, solicitamos aclarar que también será válida las sgtes. Profesiones:

- Ingeniero de Petróleo
- Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o
- Ingeniero Mecánico de Fluidos
- Ingeniero de Transportes
- Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o
- Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o
- Ingeniero de Recursos Naturales Renovables y/o
- Ingeniero Mecánico de Fluidos

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Seguridad, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Especialista en Seguridad y Medio Ambiente (SSOMA)
- Especialista Responsable en Seguridad de Obra
- Jefe de CSSM II
- Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales y/o
- Especialista Ambiental en Obras Viales
- Especialista Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional
- Especialista en Mitigación de Impacto Ambiental
- Ingeniero SSMA
- Ingeniero Especialista de Seguridad
- Especialista en Seguridad y Salud
- Supervisor de Medio Ambiente y Seguridad
- Especialista de Seguridad e Higiene
- Supervisor de Seguridad SOMA
- Ingeniero Responsable de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional
- Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o
- Jefe del Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Especialista en Evaluaciones de Impacto Ambiental y/o
  - - Prevencionista
  - - Ingeniero prevencionista

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** a2 a3      **Página:** 73  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"

Se acoge parcialmente los profesiones para el cargo del Especialista de Seguridad:

- \* Ingeniero de Petróleo y/o
- \* Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o
- \* Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o
- \* Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables.

Sobre los cargos, se aclara que parte de la experiencia solicitada se encuentra establecida en el requerimiento, pudiendo validarse la combinación de estas, la experiencia que se acepta será la siguiente:

- ¿ Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y/o
- ¿ Medio Ambiente y Seguridad y/o

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Específico

-

a2 a3

73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

¿ Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incluye las profesiones para el cargo de Especialista en Seguridad:

\* Ingeniero de Petróleo y/o

\* Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o

\* Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o

\* Ingeniero de Recursos Naturales y de Energías Renovables y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables.

Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista en Seguridad:

¿ Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional y/o

¿ Medio Ambiente y Seguridad y/o

¿ Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la profesión del Especialista en Asuntos Sociales, solicitamos aclarar que también será válida la sgte. Profesión:

- 
- - Abogado
- 

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Asuntos Sociales, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- - Trabajador Social y/o
- - Especialista PACRI
- - Monitor en Afectaciones y Compensaciones
- - Especialista en Supervisión Relaciones Comunitarias
- - Promotor Social

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente la consulta, respecto al profesional requerido se considerará como profesión para el Especialista en Asuntos Sociales al Abogado.

Sobre los cargos serán considerados los siguientes:

- Especialista PACRI y/o
- Monitor en Afectaciones y Compensaciones y/o
- Especialista en Supervisión Relaciones Comunitarias y/o

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incluye la profesión para el cargo de Especialista Social:

\* Abogado.

Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista Social:

- Especialista PACRI y/o
- Monitor en Afectaciones y Compensaciones y/o
- Especialista en Supervisión Relaciones Comunitarias."

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Ingeniero Asistente, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones y/o
- Especialista en Metrados, Costos y Valoraciones y/o
- Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones y/o
- Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o
- Asistente de Costos, Metrados y Valorizaciones y/o
- Asistente de Metrados, Valorizaciones, Liquidaciones y Auto Cad RyM y/o
- Especialista Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o
- Ingeniero de Oficina Técnica
- Asistente de Oficina Técnica
- Asistente del Área de Producción y/o
- Ingeniero de Producción
- Ingeniero Asistente de Obras de Arte y/o
- Asistente Técnico
- Supervisor
- Jefe de Supervisión
- Coordinador de Proyectos
- Responsable de Programación
- Jefe de Oficina Técnica
- Especialista de Costos y Presupuestos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 58

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, se aclara que existe denominaciones ya incluidas en la experiencia del Especialista de Costos y Presupuestos, las experiencias que se validarán para el Ingeniero Asistente, serán las siguientes:

- ¿ Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones y/o
- \* Especialista en Metrados, Costos y Valoraciones y/o
- \* Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones y/o
- \* Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o
- \* Asistente del Área de Producción y/o
- \* Ingeniero de Producción y/o
- \* Asistente Técnico.
- \* Ingeniero de Oficina Técnica y/o
- \* Asistente de Oficina Técnica.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora las siguientes experiencias para el Ingeniero Asistente:

- ¿ Ingeniero Especialista en Costos y Valorizaciones y/o
- \* Especialista en Metrados, Costos y Valoraciones y/o
- \* Ingeniero Supervisor en Metrados y Valorizaciones y/o
- \* Ingeniero Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o
- \* Asistente del Área de Producción y/o
- \* Ingeniero de Producción y/o
- \* Asistente Técnico y/o
- \* Ingeniero de Oficina Técnica y/o
- \* Asistente de Oficina Técnica.

**Entidad convocante :** MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
**Nomenclatura :** LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Biología, solicitamos aclarar que también será válida las sgtes. Profesiones:

- Ingeniero Ambiental
- Ingeniero Agrícola
- Ingeniero Agrónomo

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Especialista en Biología, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales y/o
- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Especialista Ambiental en Obras Viales
- Especialista Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional
- Especialista en Mitigación de Impacto Ambiental
- Ingeniero SSMA
- Ingeniero Especialista de Seguridad
- Especialista en Seguridad y Salud
- Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
- Supervisor SSOMA
- Especialista SSOMA
- Supervisor de Medio Ambiente y Seguridad
- Especialista de Seguridad e Higiene
- Supervisor de Seguridad SOMA
- Ingeniero Responsable de Seguridad en Obra y Salud Ocupacional
- Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional
- Ingeniero de Seguridad en Obra
- Responsable de Seguridad en Obra
- Responsable de Seguridad y Salud Ocupacional
- Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y/o
- Jefe del Area de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
- Especialista en Evaluaciones de Impacto Ambiental y/o
- Jefe de SSOMA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 58  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la consulta, en referencia a la profesión del Especialista en Biología, considerando:

- \* Ingeniero Ambiental y/o
- \* Ingeniero Agrónomo.

Sobre los cargos se considerarán los siguientes:

- ¿ Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales y/o
- \* Especialista en Mitigación de Impacto Ambiental y/o
- \* Especialista en Evaluaciones de Impacto Ambiental y/o"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
**Nomenclatura :** LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

"Se incluye la profesión para el cargo del Especialista en Biología:

\* Ingeniero Ambiental y/o

\* Ingeniero Agrónomo.

Se incorpora las siguientes experiencias para el Especialista en Biología:

¿ Impacto Ambiental de Obras Viales y/o

\*Mitigación de Impacto Ambiental y/o

\* Evaluaciones de Impacto Ambiental.

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la definición de cargo similar del Profesional Clave: Administrador de Obra, solicitamos aclarar que también será válida el cargo similar de:

- - Administrador
- - Asistente de Supervisión y/o
- - Asistente de Residente
- - Ingeniero de Oficina Técnica
- - Asistente del Área de Producción y/o
- - Residente de Obra y/o
- - Ingeniero Asistente de Obras de Arte y/o
- - Asistente Técnico
- - Supervisor
- - Supervisor de Obra
- - Jefe de Supervisión
- - Coordinador de Proyectos
- - Responsable de Programación
- - Jefe de Oficina Técnica
- - Especialista de Costos y Presupuestos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 60  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge parcialmente, sobre los cargos se considerarán los siguientes:

- Ingeniero de Oficina Técnica y/o
- Asistente del Área de Producción y/o
- Coordinador de Proyectos y/o
- Jefe de Oficina Técnica.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se incorpora las siguientes experiencias para el Administrador de Obra:

- Ingeniero de Oficina Técnica y/o
- Asistente del Área de Producción y/o
- Coordinador de Proyectos y/o
- Jefe de Oficina Técnica.

"

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

---

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

Sobre la Experiencia del Administrador de Obra

- Se solicita que la experiencia sea válida desde la titulación, esto con fin de encontrar mayor cantidad de perfiles.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20490193350	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES EN CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INCOMAQ SAC.	Hora de envío :	22:55:52

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

Sobre definición de obra similar para acreditación de Experiencia del Plantel Profesional Clave y No Clave

Con respecto a la definición de obra similar, solicitamos aclarar:

- Si la construcción, mejoramiento, rehabilitación, recuperación, operación, ampliación, reconstrucción, creación, asfaltado o cualquier combinación de estas en trochas carrozables, podría ser valida como obra similar.
- Si la recuperación, reforzamiento, reparación, ampliación, asfaltado o cualquier combinación de estas en carreteras de la red vial nacional o departamental o vecinal, mínimo con superficie de rodadura a nivel de afirmado y/o asfaltado y/o pavimento y/o material granular estabilizado y/o tratamiento superficial bicapa y/o pavimento flexible y/o slurry seal y/o concreto y/o soluciones básicas y/o tratamientos superficiales, podría ser valida como obra similar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el término Trochas Carrozables no es equivalente a obras similares, pues según el Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial", se indica que una trocha carrozable es una carretera sin afirmar a nivel de subrasante o aquella donde la superficie de rodadura ha perdido el afirmado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO  
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-MTC/21-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. R16 - INKACANCHA, DISTRITO DE COLQUEPATA - PAUCARTAMBO - CUSCO

Ruc/código :	20608019805	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INGENIEROS ASOCIADOS LUBREY E.I.R.L	Hora de envío :	23:20:46

**Consulta: Nro. 109**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49° del Reglamento, considerando la naturaleza de la prestación en la obra, se ha establecido las siguientes condiciones:

-El número máximo de consorciados es de tres (03)

El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de VEINTE POR CIENTO (20%)

El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de CINCUENTA (50%) POR CIENTO

Se solicita al comité de selección, que el porcentaje mínimo de participación de los consorciados, sea 3%, con el fin de haber mayor participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Cap. III      Literal: 18      Página: 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la sugerencia, además en el mercado existe pluralidad de postores que cumplen con las condiciones establecidos para los consorcios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null